



AÑO 1961

NOVIEMBRE

El Delegado Provincial de Información y Turismo remitió al Ayuntamiento un paquete conteniendo 25 ejemplares de folleto recientemente editado por la Junta

Provincial de Información y Turismo sobre nuestra provincia, para que fueran atribuidos a personas de trascendente turístico, rogándole que no fueran distribuidos sin control, pues era tal su demanda que se hacía difícil atender todas las solicitudes.

La Delegación de Hacienda remitió las tramitaciones de alta por el impuesto de Televisión para su entrega a los interesados, para que, o bien firme en la conformidad, o el enterado, debiendo a decirles, que la negativa a la misma supondrá su alta de oficio y aplicación del 100% de la multa toda vez que consta de un modo fehaciente en esta Inspección la tendencia de estos aparatos.

Si en el momento del recibo de la presente no lo tuvieran instalados lo harán constar así, lo que no exime el pago por el tiempo tenido anteriormente.

La Intervención de Impuestos especiales envió un comunicado al Ayuntamiento para su entrega a la Alcoholera de San Nicasio S.A., fabricante de flemas de esta localidad. El recibo está firmado por Julián Castilla.

El Gobierno Civil envió al Ayuntamiento la propaganda editada por la Jefatura Central de Tráfico con el fin de prevenir accidentes. Esta propaganda debía ser fijada en lugares adecuados de los establecimientos públicos.

Lo enviado era:

2 Ejemplares de una copa de más...

2 Ejemplares de la vida es bella...

5 Aleluyas para distribuir en Colegios.

155 Ejemplares de carros sin luces...

155 Ejemplares de la Prudencia se demuestra...

La Alcaldía remitió al Delegado Provincial de Información y Turismo una copia de la instancia diderigida al Ilmo. Sr. Director General, en solicitud de autorización para instalar en esta ciudad un aparato emisor de 50 W de potencia.

La Alcaldía sancionó con 100 pesetas al expendedor de leche J.C.M. por detectar los Servicios Municipales Veterinarios que la leche que vendía contenía un 12% de agua superior a la normal.

La Comisión Municipal Permanente autorizó a D. Pablo Antonio Fernando Guzmán Pérez, con domicilio en la calle Cruces y Vicario Núm. 14, la instalación de un estudio fotográfico, a condición de que el local reúna las condiciones sanitarias mínimas y que se diera de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto Industrial.

Igualmente, y a petición de D. Juan Valero Gómez, impedido, con domicilio en la calle D. Joaquín Silva Núm. 5, se le autoriza para instalar un kiosco, para venta de chucherías, en la calle de

Años de emigración y crisis

por Jorge Solís Piñero

Villanueva de los Infantes durante el Franquismo II 1960-1975 (25)



Santo Tomás, en el lugar comprendido entre el bar de D. José López Patiño y la Estación de Autobuses de la "Empresa Solís", a condición de que el mencionado kiosco tenga un aspecto decoroso.

La Jefatura de Minas de Ciudad Real, presentó al Ayuntamiento una relación de gastos ocasionados al personal de la Delegación del Instituto Geológico Minero de España, con motivo de la visita efectuada a esta ciudad para informar sobre emplazamiento de los sondeos para aumentar el caudal de agua alumbrada con destino al abastecimiento de la población.

Tales gastos ascendían a la cantidad de 1.850 pesetas.

La Comisión Municipal Permanente designó a José Antonio Guardia Lara, para el cargo de guardián vigilante del Grupo Escolar enclavado en la calle Gobernador, con la gratificación mensual de 300 pesetas.

El Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real comunicó al Ayuntamiento que dicha Corporación tenía en estudio el establecimiento de un Servicio Provincial contra incendios, estableciendo parques en las cabezas de Partido Judicial, para la rápida asistencia en caso necesario. Aparte del estudio técnico, es necesario el económico y a este fin le dirijo el presente oficio, para que puesto en contacto con los Municipios que constituyen ese Partido, me manifieste la cantidad que aportarían para gastos del primer establecimiento y para el mantenimiento de servicio en lo sucesivo.

Le ruego una rápida contestación para que todos podamos llevar a los respectivos presupuestos las cantidades convenidas.

El Pleno Municipal acordó rectificar el recargo ordinario que en el Impuesto Industrial tiene establecido el Municipio dejándolo en el 18% de la cuota en vez del 25% con que figuraba anteriormente.

El Alcalde comunicó al Excmo. Sr. Gobernador Militar que en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Reclutamiento, tengo el honor de relacionar los militares residentes en esta localidad para que sea nombrado Delegado inicial militar en las operaciones de alistamiento:

Nombres y apellidos Situación

D. Ceferino Garrido Pérez. Teniente Jefe de Línea de la Guardia Civil. D. Nazario Alfonso Sánchez Gajate. Teniente Complemento Reemplazo Voluntario



CRISTALERÍA DEGAR

Ctra. de Valdepeñas, 1 - Teléfono 926 360 612



CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PVC
ACRISTALAMIENTO DE OBRAS
ESPEJOS Y GRABADOS - MARQUETERÍA
PERSIANAS Y CORTINAS

ANTONIO M^a GARCÍA ARCOS
VILLANUEVA DE LOS INFANTES